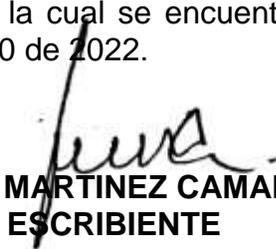




Radicado: 0863424984001-2022-00038-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO promovido por BANCO POPULAR, a través de apoderado judicial doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZCO, contra el (la) señor(a) LISBETH ISABEL DE LAHOZ PACHECO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, marzo 10 de 2022.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Revisada la demanda y sus anexos, la cual fue subsanada dentro del término legal, y reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422 y 430 del C.G.P. y de los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA SINGULAR a favor de BANCO POPULAR, y en contra de LISBETH ISABEL DE LA HOZ PACHECO, por las obligaciones contenidas en el pagaré No. 22903010076750:
 - Por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA PESOS M/CTE., por concepto de capital vencido, sobre cada una de las cuotas vencidas desde el 5 de julio de 2021 a 5 de enero de 2022.
 - Por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$34.044.079), por concepto de capital acelerado desde el 5 de enero 2022.
 - Por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$3.239.194), correspondiente a los intereses de plazo liquidados desde el 5 julio 2021 hasta el 5 enero 2022.
 - Por los intereses moratorios causados desde el 6 enero 2022, liquidados a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera hasta el pago total de la obligación.
 - Por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS COLOMBIANOS (\$15.749.958), por otros conceptos contenidos en el pagaré.
2. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, 291, 292 y 301 del CGP.



3. Téngase a el doctor JUAN CARLOS CARRILLO OROZO, como apoderado del demandante BANCO POPULAR. Se le reconoce personería con las facultades y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f39301b53d626beeedec51190be18899c88de10536f72bd6550fa04bfdc17cc**
Documento generado en 10/03/2022 09:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>